

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto rectificación resolución CONCESIÓN DEF. SUBV. 2024 (1)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q5M8S-KZLKT-K0ZVU Fecha de emisión: 12 de julio de 2024 a las 12:43:11 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 09/07/2024 13:28 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 11/07/2024 14:15 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 12/07/2024 08:54
	ESTADO FIRMADO 12/07/2024 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 142869 Q5M8S-KZLKT-K0ZVU 3E4652089A98F8A5D27E8D07DE455DC515CB06C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, D^a. Natalia Terol Hernández (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Sr. Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación, en virtud de acuerdo aprobado por Decreto de delegación de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de junio de 2023, como Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez, conforme se dispone en Alicante a la fecha indicada en la firma del Vicesecretario.

Firmado electrónicamente:
La Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez.
El Vicesecretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

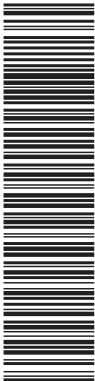
Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- “Rectificación de error material del Decreto, de fecha 11 de junio de 2024, de “Concesión y denegación de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para el fomento de la inserción laboral, innovación social y el emprendimiento en la ciudad de Alicante. Año 2024”.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

En fecha 11 de junio de 2024, se dictó resolución por la Presidenta Delegada de la Agencia Local, de concesión y denegación de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la inserción laboral, innovación social y el emprendimiento en la ciudad de Alicante. Año 2024, que fue publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alicante y en la web de la Agencia Local el 13 de junio de 2024.

De conformidad con informe emitido por la Técnica, D^a Macarena Asensio Rosser, con el visto bueno de la Jefa del Servicio de Empleo y Fomento D^a Elisa Díaz González, de fecha 8 de julio de 2024, que consta en el expediente, en la parte resolutive de la referida resolución, concretamente en el acuerdo primero, por el que se aprueba “Conceder la



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 142869 Q5M8S-KZLKT-K0ZVU 3E4652089A98F8A5D27E8D07D8455DC515CB06C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



subvención a la relación de beneficiarios, de la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la inserción laboral, innovación social y el emprendimiento en la ciudad de Alicante, año 2024, modalidades A, B y C, que figura a continuación, por los siguientes importes individuales, ascendiendo la suma de todos ellos a un importe total de ciento setenta mil euros (170.000 €), del siguiente modo:[...], se han detectado varios errores materiales en los cuadros relativos a las entidades beneficiarias, de las modalidades B) y C), a los que se hace referencia en dicho acuerdo, no siendo los correctos, y que se deduce fácilmente al no corresponder la suma de los importes con el importe total que se concede.

Asimismo, en dicho informe, se hace constar que el Anuncio de concesión y denegación de subvenciones, publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alicante y en la web de la Agencia Local el 13 de junio de 2024, no contiene el error que se ha detectado en el Decreto de 11 de junio de 2024, y la asignación de las subvenciones que en él se recogen son correctas.

La facultad de rectificación, viene expresamente reconocida en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone: “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Expuesto cuanto antecede, procede rectificar la resolución de referencia, en los términos indicados, sustituyendo los cuadros de las modalidades B y C.

El órgano competente para resolver es la Presidenta Delegada, por ser el órgano del que emana la resolución de cuya rectificación se trata.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

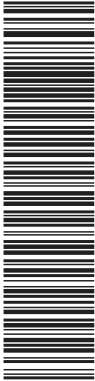
Primero.- Rectificar el acuerdo primero de la parte resolutive del Decreto de “Concesión y denegación de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para el fomento de la inserción laboral, innovación social y el emprendimiento en la ciudad de Alicante. Año 2024”, de fecha 11 de junio de 2024, sustituyendo los cuadros de las modalidades B) y C), de forma que,

donde dice:

“Primero.- Conceder la subvención a la relación de beneficiarios, de la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la inserción laboral, innovación social y el emprendimiento en la ciudad de Alicante, año 2024, modalidades A, B y C, que figura a continuación, por los siguientes importes individuales, ascendiendo la suma de todos ellos a un importe total de ciento setenta mil euros (170.000 €), del siguiente modo:

[...]

MODALIDAD B				
ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
CÁRITAS DIOCESÁNEA ORIHUELA ALICANTE	R-0300205B	“JUNTOS POR UN TRABAJO DECENTE”	41	9.859´91 €
COCEMFE ALICANTE	G-03337375	“SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN	50	12.024´28 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 142869 05M8S-KZLKT-K0ZVU 3E465E2089A98F8A5D27E8D07D845DC515CB08C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



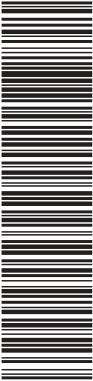
MODALIDAD B				
ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
(Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Alicante)		LABORAL DE COCEMFE ALICANTE		
FUNDACIÓN NOVA FEINA DE LA C.V	G-53863403	"SERVICIO INTEGRADO DE INSERCIÓN LABORAL"	51	8.648'65 €
UPAPSA	G-03097284	"SERVICIO DE EMPLEO CON APOYO E INTEGRACIÓN NORMALIZADA"	50	12.024'28 €
TOTAL				42.557'12 €

MODALIDAD C				
ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
ADACEA	G-53929865	"SIEMBRA" segundas oportunidades	43,2	4.000 €
ALASAC	G-42551739	"MOOC:EMPREDIMIENTO Y DISEÑO DE PROYECTOS"	45,3	4.000 €
ARQUITECTOS SIN FRONTERAS	G-60192614	"ASERTOS BARRIO CEMENTERIO-REGENERACIÓN COMUNITARIA DE UN BARRIO VULNERADO"	53.3	8.000 €
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	G-83117374	"JOB TALENT"	47,1	4.000 €
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL DEL PAÍS VALENCIANO	G-03781580	"PROYECTO SIEMBRA. FOMENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA A TRAVÉS DEL CULTURO TRADICIONAL Y EL CONSUMO RESPONSABLE. FASE II"	44,8	4.000 €
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Q-0332001-G	"PLATAFORMA DIGITAL ¿CONTIGO? PARA COMBATIR LA BRECHA DIGITAL"	43	4.000 €
TOTAL				28.000 €

Debe decir:

"Primero.- Conceder la subvención a la relación de beneficiarios, de la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la inserción laboral, innovación social y el emprendimiento en la ciudad de Alicante, año 2024, modalidades A, B y C, que figura a continuación, por los siguientes importes individuales, ascendiendo la suma de todos ellos a un importe total de ciento setenta mil euros (170.000 €), del siguiente modo:

[...]



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 142869 Q5M8S-KZLKT-K0ZVU 3E465E208B9A98F8A5D27E8D07DE455DC515CB08C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MODALIDAD B					
Nº	ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	CÁRITAS DIOCESÁNEA ORIHUELA ALICANTE	R-0300205B	" INCLUSIÓN EN EL EMPLEO"	28	6.358,24 €
2	COCEMFE ALICANTE (Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Alicante)	G-03337375	"SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL DE COCEMFE ALICANTE"	50	11.353,99 €
3	FUNDACIÓN NOVA FEINA DE LA C. V	G-53863403	"SERVICIO INTEGRADO DE INSERCIÓN LABORAL"	53	8.888,89 €
4	UPAPSA	G-03097284	"SERVICIO DE EMPLEO CON APOYO E INTEGRACIÓN NORMALIZADA 2024"	50	11.353,99 €
TOTAL					37.955,11 €

MODALIDAD C					
Nº	ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	ADACEA. ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE ALICANTE	G-53929865	"REALIDAD VIRTUAL Y EMPLEO EN DCA"	43,5	8.000,00 €
2	ALASAC	G-42551739	"CONECTAJUEGOS: HABILIDADES SOCIALES A TRAVÉS DEL TALENTO"	38,75	6.000,00 €
3	ARQUITECTURA SIN FRONTERAS	G-60192614	"ASERTOS -REGENERACIÓN COMUNITARIA DE UN BARRIO VULNERADO"	56,25	8.000,00 €
4	ARTEFACTOS, DISEÑO LOCAL	G-42680413	"REHABILITACIÓN INMERSIVA: UNA APLICACIÓN DE REALIDAD VIRTUAL PARA LA RECUPERACIÓN MOTRIZ DE MIEMBROS SUPERIORES (RIMMS)	48	8.000,00 €
5	FUNDACIÓN INICIATIVA SOCIAL EN EDUCACIÓN Y FAMILIA	G-53898615	" DESPIERTA TU TALENTO"	25	4.000,00 €
6	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Q0332001G	"LISEA-LAB, LABORATORI D'INNOVACIÓ SOCIAL ESPORTIVA D'ALACANT"	39	6.000,00 €
TOTAL					40.000,00 €

Segundo.- Mantener en sus propios términos los restantes acuerdos adoptados en la resolución aprobada por la Presidenta Delegada en fecha 11 de junio de 2024.

Tercero.- Comunicar los acuerdos anteriores a la Jefatura de Departamento Económico Financiero, a los efectos oportunos”.

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.